



25 de mayo 2023  
C.U. 010/2023 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 010/2023  
Extraordinaria

**Fecha:** jueves 25/05/2023

**Hora:** 9:00 a.m.

**Lugar:** virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre regularización del permiso remunerado del profesor Danny Alexander Camargo León, titular de la cédula de identidad N° V- 16.421.245, adscrito al Decanato de Investigación, para continuar sus estudios de Doctorado en Bioquímica, en la Universidad de Ceara, Brasil, desde el 11/02/2022 hasta el 10/02/2023 (cuarto y último año)
2. Consideración sobre extensión de permiso remunerado del profesor Danny Alexander Camargo León, titular de la cédula de identidad N° V- 16.421.245, adscrito al Decanato de Investigación, para continuar sus estudios de Doctorado en Bioquímica, en la Universidad de Ceara, Brasil, desde el 11/02/2023 hasta el 26/08/2023 (cuarto y último año).
3. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionaria Edithluz Gómez Angulo, titular de la cédula de identidad N° V-13.171.880, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, para atender enfermedad de su señora madre, desde el 20/03/2023 hasta el 20/06/2023.
4. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionario Adalmir Saher González Bustamante, titular de la cédula de identidad N° V-12.232.333, adscrito a la Dirección de Servicios Generales, para realizar diligencias personales, desde el 01/06/2023 hasta el 31/05/2024.
5. Consideración sobre la solicitud de fecha 20/04/2023, realizada por el bachiller Jonathan José Rojas Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V- 19.389.897, estudiante de la carrera Tecnología en Producción Agropecuaria, en convenio UNET-Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG), quien solicita le permitan realizar su Trabajo de Aplicación Profesional, modalidad Pasantías.
6. Consideración sobre propuesta de costos de los cursos de idiomas Lapso 2023-2, dictados por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión.
7. Consideración sobre el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira -UNET- y la Universidad Católica del Táchira -UCAT-.
8. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 038 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**Bs.:6.310,34**), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler del Teatro Principal	6.310,34
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>6.310,34</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	6.310,34
<b>TOTAL</b>	<b>6.310,34</b>

9. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 039 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 3.321,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 27/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.656,80
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 27/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	664,20
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>3.321,00</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.656,80
<b>TOTAL</b>	<b>2.656,80</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	221,00
Vicerrectorado Académico	221,00
Vicerrectorado Administrativo	222,20
<b>TOTAL</b>	<b>664,20</b>

10. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 061/2023 en DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.: 2.782,42) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2023.
11. Consideración sobre Contratación Directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con Registro Fiscal RIF J-40321254-6, por servicio de imprenta y reproducción de: 500 libros de Inglés Niños Nivel I y III; 50 libros de Baby English; 42 libros de Italiano Nivel I y II. Por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.: 250.162,50), más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 % de CUARENTA MIL VEINTISEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 40.026,00), para un monto total de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.: 290.188,50). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

el Artículo 18, numeral, 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Consideración sobre regularización del permiso remunerado del profesor Danny Alexander Camargo León, titular de la cédula de identidad N° V- 16.421.245, adscrito al Decanato de Investigación, para continuar sus estudios de Doctorado en Bioquímica, en la Universidad de Ceara, Brasil, desde el 11/02/2022 hasta el 10/02/2023 (cuarto y último año).**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la regularización del permiso remunerado del profesor Danny Alexander Camargo León, titular de la cédula de identidad N° V- 16.421.245, adscrito al Decanato de Investigación, para continuar sus estudios de Doctorado en Bioquímica, en la Universidad de Ceara, Brasil, desde el 11/02/2022 hasta el 10/02/2023 (cuarto y último año).

- 2. Consideración sobre extensión de permiso remunerado del profesor Danny Alexander Camargo León, titular de la cédula de identidad N° V- 16.421.245, adscrito al Decanato de Investigación, para continuar sus estudios de Doctorado en Bioquímica, en la Universidad de Ceara, Brasil, desde el 11/02/2023 hasta el 26/08/2023 (cuarto y último año).**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la extensión de permiso remunerado del profesor Danny Alexander Camargo León, titular de la cédula de identidad N° V- 16.421.245, adscrito al Decanato de Investigación, para continuar sus estudios de Doctorado en Bioquímica, en la Universidad de Ceara, Brasil, desde el 11/02/2023 hasta el 26/08/2023 (cuarto y último año).

- 3. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionaria Edithluz Gómez Angulo, titular de la cédula de identidad N° V-13.171.880, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, para atender enfermedad de su señora madre, desde el 20/03/2023 hasta el 20/06/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionaria Edithluz Gómez Angulo, titular de la cédula de identidad N° V-13.171.880, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, para atender enfermedad de su señora madre, desde el 20/03/2023 hasta el 20/06/2023.

- 4. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionario Adalmir Saher González Bustamante, titular de la cédula de identidad N° V-12.232.333, adscrito a la Dirección de Servicios Generales, para realizar diligencias personales, desde el 01/06/2023 hasta el 31/05/2024.**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionario Adalmir Saher González Bustamante, titular de la cédula de identidad N° V-12.232.333, adscrito a la Dirección de Servicios Generales, para realizar diligencias personales, desde el 01/06/2023 hasta el 31/05/2024, con carácter no renovable.

- 5. Consideración sobre la solicitud de fecha 20/04/2023, realizada por el bachiller Jonathan José Rojas Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V- 19.389.897, estudiante de la carrera Tecnología en Producción Agropecuaria, en convenio UNET-Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG), quien solicita le permitan realizar su Trabajo de Aplicación Profesional, modalidad Pasantías.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de fecha 20/04/2023, realizada por el bachiller Jonathan José Rojas Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V- 19.389.897, estudiante de la carrera Tecnología en Producción Agropecuaria, en convenio UNET-Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG), quien solicita le permitan realizar su Trabajo de Aplicación Profesional, modalidad Pasantías; todo ello, en función del Acta de fecha 16 de mayo 2023, suscrita por el Vicerrector Académico, la Secretaria y el Decano de Docencia, donde detallan la situación académica del mencionado bachiller. En consecuencia, el Cuerpo Colegiado aprobó, además, los siguientes **Pormenores**:

**Primero.** Una medida excepcional que habilite al Br. Jonathan José Rojas Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V- 19.389.897, como estudiante de la carrera Tecnología en Producción Agropecuaria, en convenio UNET-UNEG, para que pueda cursar y aprobar el TAP, modalidad Pasantías, en el próximo lapso académico, entendida como única y última oportunidad.

**Segundo.** Instruir a los Departamentos Académicos y demás dependencias académico administrativas relacionadas con el caso para que se avoquen a realizar todos los procedimientos y actividades requeridas para realizar el TAP, modalidad Pasantías, de la carrera Tecnología en Producción Agropecuaria en convenio UNET - UNEG.

**Tercero.** Designar a la Ingeniero Agrónomo, profesora Karen Virginia Arias de Ramírez, titular de la cédula de identidad N° V-22.679.263, para que funja como Coordinadora Institucional UNET - Br. Jhonathan Rojas, particularmente, en lo atinente al TAP, modalidad Pasantías.

**Cuarto.** Remitir la correspondiente Resolución a todas las personas e instancias involucradas.

- 6. Consideración sobre propuesta de costos de los cursos de idiomas Lapso 2023-2, dictados por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 12 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la propuesta de costos de los cursos de idiomas Lapso 2023-2, dictados por la Coordinación de Formación Permanente, adscrita al Decanato de Extensión, en los siguientes términos:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

<b>COSTOS DE LOS CURSOS DE IDIOMAS LAPSO 2023-2</b>			
TASA : 24,40 dolar/Bs. 180,32 Bs./cop			
INGLÉS ADULTOS	COSTO DEL CURSO (expresado en dólares)	COSTO DEL CURSO (expresado en pesos)	COSTO DEL CURSO (Bolívares)
Nivel I (NUEVO INGRESO -Serie American Speakout)	70	308.000	1.708,07
Niveles Pares: II, IV, VI, VIII, X, XII	65	286.000	1.586,07
Niveles Impares: III, V, VII, IX, XI (Serie American Speakout)	70	308.000	1.708,07
INGLÉS PARA ADOLESCENTES			
Nivel I (NUEVO INGRESO-Serie BLOGGERS)	70	308.000	1.708,07
Niveles Pares: Intro B, II, IV, VI (COPIAS)	50	220.000	1.220,05
Nivel Impar: V (COPIAS)	50	220.000	1.220,05
Nivel Impar: III (Serie BLOGGERS)	70	308.000	1.708,07
Nivel Impar: IX, XI (Serie FOCUS)	70	308.000	1.708,07
Niveles: X,XII (vienen con la Serie FOCUS)	60	264.000	1.464,06

**7. Consideración sobre el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira -UNET- y la Universidad Católica del Táchira -UCAT-.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira -UNET- y la Universidad Católica del Táchira -UCAT-, en los términos presentados.

**8. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 038 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.:6.310,34), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler del Teatro Principal	6.310,34
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>6.310,34</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	6.310,34
<b>TOTAL</b>	<b>6.310,34</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 038 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.: 6.310,34), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler del Teatro Principal	6.310,34
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>6.310,34</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	6.310,34
<b>TOTAL</b>	<b>6.310,34</b>

9. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 039 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 3.321,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 27/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.656,80
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 27/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	664,20
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>3.321,00</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.656,80
<b>TOTAL</b>	<b>2.656,80</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	221,00
Vicerrectorado Académico	221,00
Vicerrectorado Administrativo	222,20
<b>TOTAL</b>	<b>664,20</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 039 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo 2023, en TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 3.321,00), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 27/04/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	2.656,80
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 27/04/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	664,20
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>3.321,00</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	2.656,80
<b>TOTAL</b>	<b>2.656,80</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	221,00




UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Vicerrectorado Académico	221,00
Vicerrectorado Administrativo	222,20
TOTAL	664,20

**10. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 061/2023 en DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.: 2.782,42) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 061/2023 en DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.: 2.782,42) a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Administrativo para el ejercicio fiscal 2023.

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO							
D.P. 055/2023							
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 061/2023</b>							
<b>EJERCICIO FISCAL 2023</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 61</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 61</b>			
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO				VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO			
ESTRUCTURA: AC0020104				ESTRUCTURA: AC0020104			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
<b>MOTIVO:</b>		TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA IMPRESORA DE PSICOLOGÍA					
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	05-03-00-00-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA LA OFICINA	1.319,27	403	11-07-00-00-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN MENORES DE MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	2.782,42
402	10-05-00-00-00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1.463,15				
<b>TOTAL TRASPASO N° 61 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>2.782,42</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 61 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO</b>			<b>2.782,42</b>

**11. Consideración sobre Contratación Directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con Registro Fiscal RIF J-40321254-6, por servicio de imprenta y reproducción de: 500 libros de Inglés Niños Nivel I y III; 50 litros de Baby English; 42 libros de Italiano Nivel i y II. Por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.: 250.162,50), más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 % de CUARENTA MIL VEINTISEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 40.026,00), para un monto total de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.: 290.188,50). Con base en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral, 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Contratación Directa con la empresa Asociación Cooperativa Office Computer R.L., identificada con Registro Fiscal RIF J-40321254-6, por servicio de imprenta y reproducción de: 500 libros de Inglés Niños Nivel I y III; 50 litros de Baby English; 42 libros de Italiano Nivel i y II. Por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.: 250.162,50), más el monto por Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 16 % de CUARENTA MIL VEINTISEIS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 40.026,00), para un monto total de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (Bs.: 290.188,50). Con base



CU 010/2023  
25/05/2023

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

en el Artículo 101, numeral 1, del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas en concordancia con el Artículo 18, numeral, 6 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria